



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO DIECINUEVE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran Vicepresidenta Municipal.

MsC. Rolando Pizarro Pizarro.

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Msc. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio.

Sra. Virginia Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES:

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 2

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Edgar José Campos.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Iván Ramírez Camareno Alcalde Municipal a.i.
Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencia: Empresa Park Slope Proyectos de Vivienda de Interés Social.
Expositores: Ing. José Manuel Acuña Rojas, Arq. Víctor Villalta Porras y Arq. Francisco Mora Protti.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba el orden del Día Presentado por el señor Presidente Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA

INCISO 01: Empresa Park Slope Proyectos de Vivienda de Interés Social.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 3

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, realiza exposición sobre los proyectos de construcción realizados en diferentes sectores del país, siendo el primer proyecto de casas de habitación denominado Tres Casitas en Quebrada Amarilla en Puntarenas, y proyecto de interés social en Chacarita Puntarenas. En Guanacaste Proyecto delas Brisas, el monto financiado por el BANHAVI fue de 4.3 millones de dólares. Otros proyectos realizados:

Campo Claro en Orotina con 92 viviendas.

Costa Verde en Parrita y Valladolid con 180 viviendas.

Pocosol en Alajuela 108 viviendas.

Valle Real en Orotina 182 viviendas.

En este momento se tiene la intención de Desarrollar en el cantón de Santa Cruz dos proyectos el primero Los Espabeles en el sector de Las Maravillas, y La Paz en 27 de Abril, el cual se ha realizado la inversión del asfaltado de una calle declarada como publica por esta Municipalidad. En cada uno de los proyectos donde se han desarrollado los proyectos se gestiona las listas de personas que requieren de una solución de vivienda por medio de la Municipalidad luego se traslada el expediente y son Ministerio de Vivienda, BHANVI quienes se encargan del proceso de evaluación de las familias así como de la asignación de las viviendas. Se requiere de la Municipalidad se declare de interés comunal y Municipal los proyectos que se desarrollan en este Cantón, para lo cual se les hará llegar el documento con esta solicitud.

-Arq. Francisco Mora Protti la lectura al Artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana en cual indica *“Para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, el urbanizador, cuando venda una parcela no urbanizada, deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria, que determinará y calificará en cada caso la municipalidad, de acuerdo con el Instituto. La garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. En el caso de que por incumplimiento del urbanizador se haga efectiva la garantía, la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras”* la intención es que amparados a esta normativa sea la Municipalidad la que defina el tipo de garantía para asegurar el desarrollo de las obras de infraestructura de las zonas públicas, entiéndase asfaltado de calles cordón y caño parques, en caso de que la empresa incumpla, cosa que no es la intención porque es desventajoso para la empresa el incumplimiento en los proyectos de viviendas que son financiados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 4

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, en todo caso la Empresa se encarga de desarrollar y de urbanizar los lotes, ofrecerlos al BANHVI y son ellos los que pagan directamente por la obra concluida, al beneficiario se le entrega la casa llave en mano, en algunos casos cuando las obras de parques o asfaltados no se han concluido es el mismo ente financiero el que retiene a su favor un porcentaje, el cual es liberado una vez se compruebe que se concluyó con las obras. En este momento, la intención de identificar familias o personas que necesiten una solución de vivienda, para nosotros como empresa poder iniciar con las gestiones.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, estamos claros que en nuestro Cantón hay un gran necesidad de vivienda, la demanda es altísima, me gustaría saber que les respondieron los ingenieros municipales, se nos ha informado que con ellos es difícil trabajar, como recibieron el o los proyectos.

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, creo que ellos tienen las dudas como cualquier otro profesional responsable de velar por un proyecto habitacional, con respecto a las garantías de cumplimiento estas son proporcional al monto de inversión o el valor del proyecto, y son suficientes para concluir las obras en el caso de incumplimiento, que en ninguno de los proyectos que se han construido se han ejecutado porque siempre se llevan a cabo.

-Señor Jorge Leal Obando, gracias por llega en el momento oportuno, este Cantón es uno de los que más tiene necesidad de vivienda y necesidad plena, en el tanto de la vivienda proporcionada a la gran cantidad de familias que se someten a ese proceso. Con respecto al artículo 39 de la Ley d Planificación Urbana, esto nos permite garantizarnos las obras de infraestructuras en las zonas públicas, sin embargo, tenemos el caso que se construye con servidumbres y después son muchos los problemas que se originan, creo que el señor Alcalde más adelante se va a referir al tema, luego sucede que al momento de catastrar los lotes surgen otros inconvenientes, con la tramitología de curso normal, que se enfrenta a la solicitud de requisitos para catastrar como si fuese a construir cosa que es totalmente diferentes, y en la cual el Concejo en una anterior oportunidad mediante una moción se resolvió desde el concepto mismo de lo que es catastrar, eso lo vivimos el año pasado con Residencia EL Malinche, entonces todas estas situaciones devienen en que estemos todos los días



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 5

conociendo de situaciones que van en contra del desarrollo normal de los proyectos y con su efecto que es el malestar a las familias.

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, no se pretende la omisión de requisitos o que el Concejo tome acuerdos que van en contra de la ley que regula estos proyectos de vivienda de interés social, lo que acá se expone es el proyecto y la posibilidad de rendir garantías de cumplimiento como un medio de agilizar los proyectos y darle soluciones de vivienda a la mayor cantidad de familias, hay que ser honestos esa es nuestra misión, como empresa tenemos que generar ingresos, y no es la intención incumplir en los proyectos o estar perdiendo dinero, la intención de la garantía de cumplimiento es un respaldo para la Municipalidad de que la empresa va a cumplir con las obras, y solo en caso de incumplimiento demostrado se puedan ejecutar con esos recursos que deben ser suficientes para la conclusión de las obras.

-Señor Jorge Leal Obando, la intención de mi comentario es que se nos presentó una vez lo del visado de planos, y en este momento tenemos un residencia con graves problemas porque lo que se tiene son servidumbres en vez de calles con infraestructura

-Señor Alcalde, en relación con la exposición de la problemática que nos presenta el desarrollo de los proyectos de vivienda en el Cantón, sucede que esta aplicación de la normativa nos permite garantizarnos la construcción de las obras de infraestructura, y que no suceda como en Santa Bárbara, el caso Chumico o en San Francisco, donde los perjudicados directos son las personas las familias que fueron beneficiadas con el proyecto pero de una u otra forma no se les da seguridad del todo, luego, estamos ante un aplicación e interpretación de la normativa, que en alguna manera denota la seriedad de la Empresa, y que al contrario, de la aplicación del artículo 39 tiene da garantías de cumplimientos. En otro orden de ideas, se ha planteado que se dé una declaratoria de interés comunal y municipal de los proyectos, no sé se la empresa lo va a hacer en este momento, pienso que es una buena iniciativa.

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, efectivamente se está solicitando, pero aún no hemos presentado la solicitud por escrito, y nos interesa la declaratoria, si me es posible hacerlo en este momento de forma oral, me permito hacerlo, solicitar declaratoria de interés comunal y municipal los proyectos del proyecto Los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 6

Espaveles y La Paz en 27 de Abril, si el Concejo Municipal tiene a bien realizar esta declaratoria.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud presentada,

ACEURDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Declarar de Interés Municipal y Comunal el proyecto de interés social Los Espaveles en Santa Cruz.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Declarar de Interés Municipal y Comunal el proyecto de interés social La Paz en 27 de Abril Santa Cruz, que se desarrolla por la empresa Park Slope Development.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Ing. José Manuel Acuña Rojas, agradece la declaratoria realizada, y pone a disponibilidad el transporte necesario para conocer otros proyectos habitacionales desarrollados por la Empresa.

-Se da por concluida la audiencia.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio CPT-27A-134-2018 suscrito por el señor MsC. John H. Villafuerte Baltonado Director del Colegio Técnico Profesional de 27 de Abril, en el cual se indica: Por este medio solicitamos visto bueno para que la Fiestas Cívicas de Santiago Apóstol del año 2019, se adjudiquen a nuestro colegio, para solventar las necesidades educativas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración la solicitud planteada bajo el Oficio CPT-27A-134-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 7

INCISO 02: Se da lectura a Oficio ESC-42-2018 suscrito por la señora MsC. Viviana Herrera Ramírez Escuela San Pedro, en el cual se indica “Solicitamos la autorización para realizar el desfile que iniciaría frente a la escuela y se realizara alrededor de la plaza de deportes de la comunidad, finalizara frente a la escuela, la hora de inicio será a las 8:30am

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de desfile que iniciaría frente a la Escuela San Pedro y se realizará alrededor de la plaza de deportes de la comunidad, finalizara frente a la escuela, la hora de inicio será a las 8:30am.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a documento suscrito por el señor Helmunt Sauter Ortiz-Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A. del cual sucintamente se transcribe: “**Solicitamos muy respetuosamente que se dé una reconsideración de las propuestas presentadas, para que finalmente sea posible que entre la empresa y las autoridades correspondientes; se autorice la firma del convenio del proyecto de facilidades ecoturísticas en la zona**”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones de lo solicitado por señor Helmunt Sauter Ortiz-Desarrollo Hoteleros Guanacaste S.A.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio ADT-70-2018 suscrito por el señor Víctor López Jiménez cédula 501640115, Representante Legal de Asociación Deportiva Tamarindo cédula jurídica 3-002-683245, en la cual se indica Asociación Deportiva Tamarindo tiene programado realizar un evento deportivo de atletismo denominado doceava edición carrera Tamarindo Beach Marathon, el sábado 08 de setiembre 2018, para lo cual se solicita permiso para realizar juego de pólvora a las 4:00 de la mañana por la empresa Pyerotec S.A. en la zona de la playa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da permiso para realizar juego de pólvora a las a las 4:00 de la mañana por la empresa Pyerotec S.A. en la zona de la playa, por el ente organizado Asociación Deportiva Tamarindo cédula jurídica 3-002-683245



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 8

representada por el señor Víctor López Jiménez cédula 501640115 para el evento deportivo de atletismo denominado doceava edición carrera Tamarindo Beach Marathon el sábado 08 de setiembre 2018.

02. El Organizado deberá cumplir con la normativa específica establecida para este tipo de evento así como los dispositivos y planes de seguridad obligatorios.

03. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Según informa la Administración Tributaria y Hacienda Municipal, el cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria 33-2018, Artículo 05, Inciso 13, celebrada el día 21 de agosto del año 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza evento deportivo de atletismo denominado doceava edición carrera Tamarindo Beach Marathon, el cual tendrá un recorrido de 42 km, se llevado a cabo el día 8 de setiembre del 2018, desde las 4:30 am y culminará a las 12:00 md a favor de Asociación Deportiva Tamarindo cédula jurídica 3-002-683245 representada por el señor Víctor López Jiménez cédula 501640115. Ruta contemplada es la siguiente:

Salida / Meta: Afueras del Hotel Tamarindo Diría.

Recorrido de Carrera: Tamarindo Centro hacia 27 de abril y volvemos a Tamarindo Centro.

02. El Organizado deberá cumplir con la normativa específica establecida para este tipo de evento así como los dispositivos y planes de seguridad obligatorios, y el adecuado manejo de residuos sólidos.

03. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Solicitud a cuanta de vacaciones del Secretario a.i. del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza a cuenta de vacaciones el día viernes 07 de setiembre 2018 a favor del señor Rosales Contreras Secretario a.i. del Concejo Municipal.

Por la brevedad del plazo concedido este Concejo no emite pronunciamiento sobre la suplencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 9

INCISO 07: Se conoce Devolución del Expediente a nombre de Jorge Arturo Álvarez Morales por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para su respectiva gestión.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio DAM-2763-2018 suscrito por el señor Alcalde Municipal a.i. en el cual se indica: Solcito audiencia para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día martes 11 de setiembre del 2018, con la finalidad de que los funcionario del MEIC y FUNDES presenten y detallen la propuesta.

SE ACUERDA PRO UNANIMIDAD: Visto el Oficio DAM-2763-2018, se concede audiencia para la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día martes 11 de setiembre del 2018, con la finalidad de que los funcionario del MEIC y FUNDES.

INCISO 09: Promueve el señor Presidente Municipal, Tomando en cuenta que:

- Santa cruz posee una inversión económica vinculada a la actividad turística, enfatizada en oferta inmobiliaria y servicios para el visitante a la zona.
 - Hay una población en la zona que como gobierno local debemos procurar que tengan acceso en los servicios que se prestan a los visitantes.
 - En el corto plazo veremos en desarrollo proyectos de gran envergadura en el tema turístico, como lo es la operación de la Marina Flamingo.
 - Al tenor de estas y otras actividades importantes es necesario ofrecer a nuestra población una capacitación y/o formación para poder insertarse de manera atinada en la prestación de diferentes servicios.
 - El cantón de Santa Cruz a través de la Estrategia para el Encadenamiento Turístico y el Rescate Cultural de la Ciudad de Santa Cruz en coordinación con MINAET, el ICT, El Proyecto Marina Flamingo, CATURGUA y grupos organizados de la comunidad se encuentran en un proceso de acondicionamiento del Parque Nacional Diria' y otros productos para lograr ese encadenamiento turístico costero con la ciudad.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 10

- Que la oferta que ofrece el centro regional polivalente del INA en Santa Cruz desde la década de los 80s podría servir de base para incorporar otros núcleos de capacitación para nuestra población.

Solicito respetuosamente a este Concejo Municipal acordar lo siguiente: Solicitar al señor Msc. Andrés Valenciano Yamuni Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje la colaboración institucional para que los grupos organizados de nuestro cantón y población en general pueda ser capacitada en diferentes áreas de atención a servicios turísticos, dando énfasis a programas identificados por los diferentes grupos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la propuesta presentada por el señor Presidente Municipal.

Se solicita al señor Msc. Andrés Valenciano Yamuni Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje la colaboración institucional para que los grupos organizados de nuestro cantón y población en general pueda ser capacitada en diferentes áreas de atención a servicios turísticos, dando énfasis a programas identificados por los diferentes grupos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Informa el señor Alcalde a.i. sobre la solicitud de criterio para dar en administración áreas municipales a la Asociación de Desarrollo Integral de playa Tamarindo, presenta los Oficios AJ-430-2018 y AJ-262-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, DDUR-DCT-AL-0774-2018 y DDUR-DCT-AL-0634-2018 del Departamento de Catastro y Topografía. Indica que es posible a la Municipalidad dar en administración las propiedades siempre y cuando no se varíe el destino o uso establecido, manteniendo su naturaleza de áreas públicas, áreas verdes o servicios comunales, se solicita el respectivo acuerdo y la autorización para la firma del Convenio.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Oficios AJ-430-2018 y AJ-262-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, DDUR-DCT-AL-0774-2018 y DDUR-DCT-AL-0634-2018 del Departamento de Catastro y Topografía los cuales dan respuesta a lo acordado en en la sesión ordinaria 31-2018, Artículo 04, Inciso 04, ACUERDO III, celebrada el día 07 de agosto del año 2018, se dispone dar en administración a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo los bienes inmuebles prestados



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 11

por la Municipalidad, siempre y cuando no se varíe el destino o uso establecido, manteniendo su naturaleza de áreas públicas, áreas verdes o servicios comunales, se detalla:

- a. Propiedad plano G – 0888392-2003. Propósito: De acuerdo a los usos de suelos destinados, por ejemplo este “Terreno Destinado a Parque” Cuyo fin sería protegerlo de invasiones y mantenerlos limpios y diseñar obras acorde a la naturaleza para los que están destinados.
- b. Propiedad plano G – 1001915- 2005. Propósito: De acuerdo a los usos de suelos destinados, por ejemplo este “Terreno Destinado a Área Comunal” Cuyo fin sería protegerlo de invasiones y mantenerlos limpios y diseñar un CENTRO COMUNAL, para actividades culturales y turísticas.
- c. Propiedad plano G – 1001912- 2005. Propósito: De acuerdo a los usos de suelos destinados, por ejemplo este “Terreno Destinado a Parque” Cuyo fin sería protegerlo de invasiones y mantenerlos limpios y diseñar obras acorde a la naturaleza para los que están destinados.
- d. Propiedad plano G – 0151253- 1993. Propósito: De acuerdo a los usos de suelos destinados, por ejemplo este “Terreno Destinado a Parque” Cuyo fin sería protegerlo de invasiones y mantenerlos limpios y diseñar obras acorde a la naturaleza para los que están destinados.
- e. Propiedad plano G – 385153- 1980. Propósito: De acuerdo a los usos de suelos destinados, por ejemplo este “Terreno Destinado a Zona Verde” Cuyo fin sería protegerlo de invasiones y mantenerlos limpios y diseñar obras acorde a la naturaleza para los que están destinados.

02. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a.i. la elaboración y forma de los respectivos Convenios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Informa el señor Alcalde a.i. sobre la solicitud de criterio para dar en administración áreas municipales a la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco, presenta los Oficios AJ-430-2018 y AJ-262-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, y DDUR-DCT-AL-0634-2018 del Departamento de Catastro y Topografía dice “Folio Real 5163216-000 Plano catastrado G-1187874 área de 5692.00 y frente de 62.15 metros. Aun cuando en el plano catastrado como en el estudio de registro indica naturaleza repasto, esta donación es resultado de un fraccionamiento cuyo porcentaje es del 10% y la finalidad de dicho uso es Parque o Zona Verde” agrega que es posible a la Municipalidad dar en administración las propiedades siempre y cuando no se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 12

varíe el destino o uso establecido, manteniendo su naturaleza de áreas públicas, áreas verdes o servicios comunales, se solicita el respectivo acuerdo y la autorización para la firma del Convenio.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

Oficios AJ-430-2018 y AJ-262-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, y DDUR-DCT-AL-0634-2018 del Departamento de Catastro y Topografía en la sesión ordinaria 22-2018, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 05 de junio del año 2018; se dispone dar en administración a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Seco el bien inmueble siempre y cuando no se varíe el destino o uso establecido, manteniendo su naturaleza de Parque o Zona Verde, se detalle del bien:

Folio Real 5163216-000 Plano catastrado G-1187874 área de 5692.00 y frente de 62.15 metros. Aun cuando en el plano catastrado como en el estudio de registro indica naturaleza repasto, esta donación es resultado de un fraccionamiento cuyo porcentaje es del 10% y la finalidad de dicho uso es Parque o Zona Verde.

02. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a.i. la elaboración y forma de los respectivos Convenios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por el señor Antonio Angulo Angulo Secretario del Comité Cantonal del Deporte y Recreación Santa Cruz, en el cual se indica:

La presente es para solicitar de la manera más amena la aprobación del proyecto REMODELACIÓN GIMNASIO MULTIUSO POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ con un costo de \$160.000.00, mismo que se realizará con un crédito del IFAM.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen con recomendación, la solicitud de “La aprobación del proyecto REMODELACIÓN GIMNASIO MULTIUSO POLIDEPORTIVO SANTA CRUZ con un costo de \$160.000.00, mismo que se realizará con un crédito del IFAM” presentada por el señor Antonio Angulo Angulo Secretario del Comité Cantonal del Deporte y Recreación Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 19-2018

Del 06 de setiembre 2018

Folio 13

INCISO 13: Se conoce invitación a Acto de Conmemoración-Inauguración de la ampliación de infraestructura y servicios para los estudios en el Centro Universitario de Santa Cruz UNED, el cual se realizará el viernes 21 de setiembre 2018 a las 2:00pm.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECINUEVE AL SER LAS VEINTE HORAS DEL SEIS DE SETIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo.